



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/12502/2006

Montevideo, 20 MAR. 2007

VISTO: la Asociación Rural del Uruguay solicita la designación de un nuevo representante titular y su respectivo alterno, en la integración de la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC), en razón de la renuncia presentada por el Ing. Agr. Guzmán Tellechea;

RESULTANDO:

I) el Artículo 9º de la ley N° 15.065, de fecha 27 de julio de 1984, establece que el Instituto Nacional de Carnes (INAC) será dirigido y administrado por una Junta de seis miembros, integrada - entre otros- por cuatro representantes del sector privado, uno de ellos, propuesto por la Asociación Rural del Uruguay;

II) por cada representante titular se designará un miembro alterno;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la designación del representante del sector privado propuesto por la Asociación Rural del Uruguay, y su respectivo alterno, para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 9º. de la ley No. 15.605, de 27 de julio de 1984,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

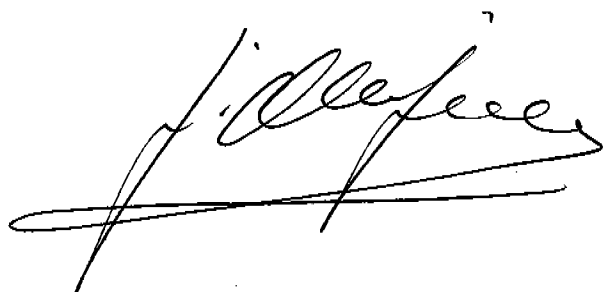
RESUELVE:

1º.) Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Guzmán Tellechea como miembro titular de la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC).


2º.) Designanse al Ing. Agr. Manuel Lussich representante del sector privado, propuesto por la Asociación Rural del Uruguay para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC) y en calidad de suplente al Dr. Gonzalo Aguirre Risso.

3°.) Dése cuenta al Instituto Nacional de Carnes (INAC) y a la
Asociación Rural del Uruguay.

4°.) Comuníquese, etc.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Ojeda', with a large horizontal stroke underneath. To the right of the signature is a small 'x' mark.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República